

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5419 TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 6 de octubre de 2026, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de 45.075 € (cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 750 nuevas acciones ordinarias, de 60,10 € de valor nominal cada una, representadas por medio de títulos nominativos, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 339,90 euros por acción.

Primera Vuelta - Derecho de Suscripción Preferente: Los accionistas de la Sociedad gozarán de un derecho de suscripción preferente para suscribir una cantidad de acciones proporcional al valor nominal de las que posean en la actualidad. La relación de suscripción es de 3 acciones nuevas por cada 20 acciones antiguas. El plazo para el ejercicio de este derecho será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Segunda Vuelta - Adjudicación a Terceros: Transcurrido el plazo anterior, si quedasen acciones nuevas por suscribir, el Órgano de Administración abrirá un periodo adicional de diez (10) días para que terceros ajenos a la Sociedad (o accionistas que deseen superar su proporción) puedan solicitar la adquisición de las acciones sobrantes. Las solicitudes se atenderán por discreción del Consejo.

Procedimiento y Desembolso: Para ejercitar sus derechos o solicitar acciones en segunda vuelta, los interesados deberán dirigirse a la sede social de la entidad, sita en Llanera, Ctra. AS-17, P.K. 15,200, Villardeveyo, 33480, Villabona, para formalizar el boletín de suscripción. El desembolso del 100 % del valor nominal más el 100 % de la prima de emisión se realizará mediante aportación dineraria en la cuenta de la Sociedad en la entidad ABANCA y cuyo número se facilitará en el momento del pago.

Suscripción Incompleta: De conformidad con el artículo 310 de la Ley de Sociedades de Capital, si el aumento no fuera totalmente suscrito una vez finalizado el periodo para terceros, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Llanera, 7 de octubre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Julio César Rodríguez Menéndez.

ID: A260043169-1